

Referencia:	2024/00019247L	
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios	
Asunto:	Dirección facultativa para obra de muro de contención sito en la esquina noroeste de la pista de atletismo del Polideportivo de Arroyo de la Miel.	
Interesado:		
Representante:		
Servicios Generales		

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

INFORME-PROPUESTA

Asunto:

Aprobación de expediente, de Documento de Licitación y apertura del Procedimiento de adjudicación.

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación 2024/19247L "Servicio de Dirección Facultativa de las obras de "Construcción de muro de contención en la esquina noroeste de la pista de atletismo del polideportivo de Arroyo de la Miel", constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

 Propuesta de contratación de fecha 21/05/2024 suscrita por Dª Inés Camelo Rodríguez (Arquitecta técnica de Vias y Obras), y por D. José Luis

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364727154435124 en https://sede.benalmadena.es/validacion

F y

Ayuntamiento de Benalmádena



Bergillos Roldan (Concejal Delegado de Vías y Obras, Edificaciones, Puerto Deportivo de Benalmádena, Economía Azul, Aparcamientos y Vivienda).

- Documento de Licitación de fecha 27/05/2024.
- Informe de la Sección de Contratación de fecha 23/05/2024.
- Informe de Vicesecretaría de fecha 23/05/2024.

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/921 y con fecha 30/05/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141 del 25 de julio de 2023,

RESUELVO:

<u>Primero</u>: Aprobar el referido expediente con carácter ORDINARIA, el Documento de Licitación y demás documentos que lo conforman.

Segundo: Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

<u>Tercero</u>: La aprobación del gasto ORDINARIA Y PLURIANUAL que el expediente comporta en los siguientes términos:

<u>Ejercicio</u>	Aplicación	<u>Importe</u>
2024	342/619	8.242,45
2025	342/619	573,01

<u>Cuarto:</u> La designación, como responsable del contrato a D^a. Inés Camelo Rodríguez (Arquitecta técnica de Vias y Obras)

Quinto.– Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364727154435124 en https://sede.benalmadena.es/validacion



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

_